



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-27940439-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-27940439-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma OPELLA HEALTHCARE ARGENTINA S.A.U., CUIT N° 30716955334, Legajo N° 7.522, (Rubro de Medicamentos), solicita la designación de la Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Farmacéutica LUCILA NOELI IMBRIANO, Documento Nacional de Identidad N° 35.071.684, Matrícula Nacional N° 18.218, como Co-Directora Técnica de la firma OPELLA HEALTHCARE ARGENTINA S.A.U., Legajo N° 7.522, con domicilio en la Avenida Circunvalación y Del Arado, Localidad de Tapiales, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires y DEPÓSITO DE PRODUCTO TERMINADO en el Sector H, sito en la Ruta 9 Km 37.5, Colectora Este de la Ruta Panamericana N° 36.671, Localidad de Benavídez, Partido de Tigre, Provincia Buenos Aires, a partir del 23 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-27940439-APN-DGA#ANMAT

dc

ab